

Ref.: CM 1/18

**PLENARIO DEL CONSEJO
MUNICIPAL
SESIÓN DE 26 DE ENERO DE 2018
ORDEN DEL DÍA**

PLENARIO DEL CONSEJO

MUNICIPAL

SESIÓN DE 26 DE ENERO DE 2018

ORDEN DEL DÍA

A) Aprobación de las actas de la sesión de la Comisión Conjunta de las Comisiones Permanentes del Consejo Municipal de 5 de diciembre de 2017 y de la sesión del Plenario del Consejo Municipal de 22 de diciembre de 2017

B) Parte informativa

- a) *Despacho de oficio*
- b) *Medidas de gobierno*
- c) *Informes*

C) Parte decisoria-ejecutiva

- a) *Ratificaciones*
- b) *Propuestas de acuerdo*

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2. (0016/2017) RESOLVER las alegaciones presentadas al presupuesto general del Ayuntamiento de Barcelona para el año 2018 durante el plazo de información pública, de acuerdo con los informes que constan en el expediente. APROBAR definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Barcelona para el 2018, integrado por a) el de la misma entidad; b) los presupuestos de los organismos autónomos locales: 1. Instituto Municipal de Personas con Discapacidad, 2. Instituto Municipal de Educación, 3. Instituto Municipal de Informática, 4. Instituto Municipal de Hacienda, 5. Instituto Municipal de Urbanismo, 6. Instituto Municipal de Paisaje Urbano y Calidad de Vida, 7. Instituto Municipal de Mercados, 8. Instituto Barcelona Deportes, 9. Instituto Municipal de Servicios Sociales; c) los estados de previsiones de ingresos y gastos de las entidades públicas empresariales: 1. Instituto de Cultura de Barcelona, 2. Instituto Municipal de Parques y Jardines, 3. Patronato Municipal de la Vivienda, 4. Instituto Municipal Fundación Mies van der Röhe; d) los estados de previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles siguientes: 1. Barcelona de Servicios Municipales, SA (BSM), 2. Información y Comunicación de Barcelona, SA, 3. Barcelona Activa, SA, SPM, 4. Barcelona Gestión Urbanística, SA, 5. Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA (Bimsa), 6. Fomento de Ciudad, SA, 7. Barcelona Ciclo del Agua, SA. APROBAR definitivamente las bases de ejecución y la

plantilla de personal para el ejercicio 2018 que constan en el expediente.

APROBAR definitivamente el presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Barcelona para el año 2018 de acuerdo con la Ley general de estabilidad presupuestaria. APROBAR, a los exclusivos efectos de lo que señala el artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, los presupuestos de los consorcios adscritos al Ayuntamiento, aprobados por sus respectivos órganos de gobierno y relacionados a continuación: 1. Consorcio Instituto de Infancia y Mundo Urbano, 2. Consorcio Campus Interuniversitario del Besòs, 3. Agencia de Ecología Urbana de Barcelona, 4. Agencia Local de la Energía de Barcelona, 5. Consorcio del Besòs, 6. Consorcio de Bibliotecas de Barcelona, 7. Consorcio del Mercat de les Flors/Centro de las Artes de Movimiento, 8. Consorcio Local Localret, 9. Consorcio Museo de Ciencias Naturales, 10. Consorcio Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona, 11. Consorcio de L'Auditori y la Orquesta, 12. Consorcio Fira Internacional de Barcelona, 13. Consorcio de Turismo.

3. Quedar enterado de la memoria del Consejo Tributario correspondiente al año 2016.
4. (E.03.6020.17) ADSCRIBIR el uso y CONSTITUIR un derecho real de aprovechamiento a favor del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, respecto de la finca de dominio público situada en la calle sin nombre (Motors-Tortosa), n.º 7, grafiada en el plano anexo, destinada a la construcción y gestión, de acuerdo con el planeamiento urbanístico, de un edificio de viviendas protegidas dotacionales en régimen de alquiler social; SOMETER el expediente a información pública durante un plazo de treinta días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, TENER por aprobada la mencionada adscripción y constitución del derecho real de aprovechamiento; FORMALIZARLOS de acuerdo con las condiciones del documento anexo, que se aprueban; y FACULTAR a la Alcaldía para la realización de todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.
5. (E.06.6011.17) ADSCRIBIR el uso y CONSTITUIR un derecho real de aprovechamiento a favor del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, respecto de la finca de dominio público situada en la carretera de Sant Cugat, n.º 2X, grafiada en el plano anexo, destinada a la construcción y gestión, de acuerdo con el planeamiento urbanístico, de un edificio de viviendas protegidas dotacionales en régimen de alquiler; SOMETER el expediente a información pública durante un plazo de treinta días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, TENER por aprobada la mencionada adscripción y constitución del derecho real de aprovechamiento; FORMALIZARLOS de acuerdo con las condiciones del documento anexo, que se aprueban; y FACULTAR a la Alcaldía para la realización de todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.
6. (E.06.6013.17) ADSCRIBIR el uso y CONSTITUIR un derecho real de aprovechamiento a favor del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, respecto de la finca de dominio público situada en la avenida de la Mare de Déu de Montserrat, n.ºs 5-11, grafiada en el plano anexo, destinada a la construcción y gestión, de acuerdo con el planeamiento urbanístico, de un edificio de viviendas protegidas dotacionales en régimen de alquiler para las personas mayores; SOMETER el expediente a información pública durante un plazo de treinta días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, TENER por aprobada la mencionada adscripción y constitución del derecho real de aprovechamiento; FORMALIZARLOS de acuerdo con las condiciones del documento anexo, que se aprueban; y FACULTAR a la Alcaldía para la realización de todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.

7. (E.07.6037.17) **ADSCRIBIR** el uso y **CONSTITUIR** un derecho real de aprovechamiento a favor del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, respecto de la finca de dominio público situada en la calle de Jorge Manrique, 14-16, y la avenida del Cardenal Vidal i Barraquer, 37-43, grafiada en el plano anexo, destinada a la construcción y gestión, de acuerdo con el planeamiento urbanístico, de un edificio de viviendas protegidas dotacionales en régimen de alquiler; **SOMETER** el expediente a información pública durante un plazo de treinta días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, **TENER** por aprobada la mencionada adscripción y constitución del derecho real de aprovechamiento; **FORMALIZARLOS** de acuerdo con las condiciones del documento anexo, que se aprueban; y **FACULTAR** a la Alcaldía para la realización de todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.
8. (E.07.6039.17) **ADSCRIBIR** el uso y **CONSTITUIR** un derecho real de aprovechamiento a favor del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, respecto de la finca de dominio público situada en la calle de la Murtra, n.ºs 12-16, Mare de Déu del Coll, n.ºs 222-230, y camino Vell del Coll, n.ºs 11-17, grafiada en el plano anexo, destinada a la construcción y gestión, de acuerdo con el planeamiento urbanístico, de un edificio de viviendas protegidas dotacionales en régimen de alquiler para personas mayores; **SOMETER** el expediente a información pública durante un plazo de treinta días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, **TENER** por aprobada la mencionada adscripción y constitución del derecho real de aprovechamiento; **FORMALIZARLOS** de acuerdo con las condiciones del documento anexo, que se aprueban; y **FACULTAR** a la Alcaldía para la realización de todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.
9. (E.09.6017.17) **ADSCRIBIR** el uso y **CONSTITUIR** un derecho real de aprovechamiento a favor del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, respecto de la finca de dominio público situada en la calle de Ferran Junoy, 104-108, con la calle de la Ciutat d'Asunción, 85-87, grafiada en el plano anexo, destinada a la construcción y gestión, de acuerdo con el planeamiento urbanístico, de un edificio de viviendas protegidas dotacionales en régimen de alquiler para jóvenes; **SOMETER** el expediente a información pública durante un plazo de treinta días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, **TENER** por aprobada la mencionada adscripción y constitución del derecho real de aprovechamiento; **FORMALIZARLOS** de acuerdo con las condiciones del documento anexo, que se aprueban; y **FACULTAR** a la Alcaldía para la realización de todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.
10. (E.10.6015.17) **ADSCRIBIR** el uso y **CONSTITUIR** un derecho real de aprovechamiento a favor del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, respecto de la finca de dominio público situada en la calle de Venezuela, n.ºs 96-106, grafiada en el plano anexo, destinada a la construcción y gestión, de acuerdo con el planeamiento urbanístico, de un edificio de viviendas dotacionales en régimen de alquiler social y para personas mayores; **SOMETER** el expediente a información pública durante un plazo de treinta días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, **TENER** por aprobada la mencionada adscripción y constitución del derecho real de aprovechamiento; **FORMALIZARLOS** de acuerdo con las condiciones del documento anexo, que se aprueban; y **FACULTAR** a la Alcaldía para la realización de todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.

11. (E.10.6034.17) **ADSCRIBIR** el uso y **CONSTITUIR** un derecho real de aprovechamiento a favor del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, respecto de la finca de dominio público situada en la calle de la Ciutat de Granada, n.ºs 95-97, grafiada en el plano anexo, destinada a la construcción y gestión, de acuerdo con el planeamiento urbanístico, de un edificio de viviendas protegidas dotacionales en régimen de alquiler; **SOMETER** el expediente a información pública durante un plazo de treinta días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, **TENER** por aprobada la mencionada adscripción y constitución del derecho real de aprovechamiento; **FORMALIZARLOS** de acuerdo con las condiciones del documento anexo, que se aprueban; y **FACULTAR** a la Alcaldía para la realización de todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA Y DEPORTES

12. **RATIFICAR** el Decreto de Alcaldía, de 21 de diciembre de 2017, que designa a la Sra. Anna Ferrer Giménez como miembro del Patronato de la Fundación Julio Muñoz Ramonet, en sustitución del Ilmo. Sr. Jaume Collboni Cuadrado.
13. (20180017) **AUTORIZAR** la adhesión a la Declaración de Shanghái sobre ciudades saludables, de conformidad con los informes y antecedentes que obran en el expediente de referencia, y **DAR** cuenta del presente acuerdo a la Secretaría General de la FEMP.
14. (EM 2017-10/19) **APROBAR** definitivamente, puesto que no se han presentado alegaciones durante el plazo de información pública, la modificación de los estatutos sociales de la entidad pública empresarial Patronato Municipal de la Vivienda con el objeto de cambiar su denominación por la de Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación de Barcelona, aprobada inicialmente por la Comisión de Derechos Sociales, Cultura y Deportes, en la sesión de 23 de octubre de 2017, en el sentido que señala el informe de la Dirección de Servicios de Empresas, Consorcios y Fundaciones que figura en el expediente; **PUBLICAR** el presente acuerdo y la modificación de los estatutos en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona* y en la *Gaceta Municipal*; **FACULTAR**, indistintamente, al presidente y al secretario del Patronato Municipal de la Vivienda, en adelante Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación de Barcelona, para que puedan efectuar todos los trámites adecuados para la plena efectividad de este acuerdo.

COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO Y MOVILIDAD

Distrito de Ciutat Vella

15. (10PL15746) **APROBAR** provisionalmente, de conformidad con el artículo 66.3 de la Carta Municipal de Barcelona, la modificación del PGM en las fincas n.ºs 13 B-17 de la calle de Sant Pere Més Alt, n.ºs 2-8 de la calle de Amadeu Vives y n.º 1 de la calle de la Ciutat, para dejar sin efecto la modificación del PGM aprobado definitivamente en el mismo ámbito el 22 de julio de 2009, de iniciativa municipal; y **ENVIAR** el expediente a la Subcomisión de Urbanismo de Barcelona para su aprobación definitiva.

Distrito de L'Eixample

16. (17PL16507) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta Municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico para la regulación del equipamiento docente situado en los jardines de los Tres Tombs, promovido por el Consorcio de Educación de Barcelona.

Distrito de Sarrià-Sant Gervasi

17. (17PL16508) APROBAR, definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta Municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico y de mejora urbana para la regulación del equipamiento situado en la avenida de Sarrià, n.ºs 1-4, en el barrio de Sarrià, promovido por Bimsa (Barcelona de Infraestructuras Municipales).

Distrito de Nou Barris

18. (17PL16506) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta Municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico para la regulación del equipamiento situado en la calle de la Pedrosa, n.ºs 16-20, promovido por el Consorcio de Educación de Barcelona.

19. (17PL16509) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta Municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico y de mejora urbana para la regulación del equipamiento deportivo y docente situado en el parque de Fornells, en el Distrito de Nou Barris, promovido por el Consorcio de Educación de Barcelona; con las modificaciones a las que se refiere el informe de la Dirección de Planeamiento, que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

Distrito de Sant Andreu

20. (17PL16491) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta Municipal de Barcelona, el Plan especial integral y de mejora urbana para la ampliación de la Escuela Ignasi Iglésias y el equipamiento deportivo, situados en el paseo de Torras i Bages, en el Distrito de Sant Andreu, promovido por el Consorcio de Educación de Barcelona; con las modificaciones a las que hace referencia el informe de la Dirección de Planeamiento, que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

Distrito de Sant Martí

21. (17PL16493) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta Municipal de Barcelona, el Plan de mejora urbana para la transformación del edificio industrial consolidado situado en la calle de Badajoz, n.º 32, promovido por Valontime, SLU; con las modificaciones a las que se refiere el informe de la Dirección de Planeamiento, que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

22. (17PL16500) SUSPENDER la aprobación definitiva, de conformidad con el artículo 92.1.b del texto refundido de la Ley de urbanismo (Decreto legislativo 1/2010, de 3 de agosto), de la modificación del Plan de mejora urbana del subsector 11 del PMU para

la reforma interior del sector Lull-Pujades, promovido por la Junta de Compensación del Subsector 11, vista la petición formulada por la entidad promotora del planeamiento; ADVERTIR a los promotores del plan, de conformidad con el artículo 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que disponen de un plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo, para realizar las actividades necesarias para continuar la tramitación; en caso de que no lo hagan, se declarará la caducidad del expediente administrativo y se procederá al archivo de las actuaciones; NOTIFICAR el presente acuerdo a los promotores del plan.

c) Proposiciones

D) Parte de impulso y control

a) Proposiciones-declaraciones de grupo

b) Proposiciones con contenido de declaración institucional

c) Ruegos

d) Preguntas

e) Seguimiento de proposiciones-declaraciones de grupo

E) Mociones

F) Declaraciones institucionales